

ACTA N° 162

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE OCTUBRE DE 2017

En San José de Chimbo, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las quince horas con diez minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, en calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Una vez constatado el quórum a través de Secretaría, se somete a consideración, para modificación o aprobación el Orden del Día, el cual consta de los siguientes puntos.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria y extraordinaria respectivamente de fechas 13 de septiembre de 2017 Acta N° 159; y, del acta N° 161 de fecha 24 de septiembre de 2017.
4. Análisis y Aprobación en primera instancia el proyecto de ordenanza que regula la implantación de estaciones base celular, centrales fijas y de radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.
5. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Toma la palabra el licenciado Ramón Saltos, quien saluda e indica que no aprueba el orden del día por cuanto por Secretaría no se le entrega las actas y resoluciones de sesiones de Concejo Municipal.

Aprobado el Orden del Día por mayoría de votos, el señor Alcalde, declara abierta la sesión.

Una vez efectuado el primer y segundo punto del orden del día continúan su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria y extraordinaria respectivamente de fechas 13 de septiembre de 2017 Acta N° 159; y, del acta N° 161 de fecha 24 de septiembre de 2017.

Por Secretaría se procede a dar lectura las resoluciones de la sesión efectuada el 13 de septiembre de 2017 correspondiente al Acta N° 159 siendo las siguientes:

CUARTO PUNTO.- Análisis y Aprobación en primer debate el proyecto de ordenanza de Creación de la Unidad de Desarrollo Turístico y Cultural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

El seno del Concejo con tres votos a favor y dos votos en contra **RESUELVE por mayoría de votos suspender este punto para realizar una mesa de trabajo entre Relaciones Públicas y Procuraduría Síndica, esto con el fin de unificar el proyecto de ordenanza de turismo y cultura con el proyecto de ordenanza de deportes presentado en anteriores ocasiones por el licenciado Ángel Cruz Gómez.**

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución para declarar como bien mostrenco el inmueble ubicado en la Parroquia Rural La Magdalena del cantón Chimbo de la superficie de 181.96 m2 en donde se encuentra construida una edificación de una sola planta de cemento armado.

Con cuatro votos en contra y un voto a favor se **RESUELVE por mayoría de votos no aprobar el quinto punto del orden del día por inconsistencias en la documentación.**

Por Secretaría se procede a dar lectura las resoluciones de la sesión efectuada el 24 de septiembre de 2017 correspondiente al Acta N° 161 siendo las siguientes:

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del Convenio Interinstitucional entre los GADs municipales de los cantones Chimbo, San Miguel de Bolívar y la Unidad Educativa Especializada Gladys Flores Macías.

RESOLUCIÓN: por unanimidad se aprueba suspender el cuarto punto del día para trabajar en la normativa legal y financiera, y así poder dar vialidad a la ejecución de este Convenio.

QUINTO PUNTO.- Análisis y Resolución del pedido de reconsideración solicitado por los herederos del señor Humberto Verdezoto en lo referente a la devolución del valor por concepto de expropiación del predio ubicado en el barrio la Merced calle diez de agosto de este cantón.

RESOLUCIÓN: con 5 votos a favor y un voto en contra el seno del Concejo por mayoría de votos se ratifica en la resolución tomada en la sesión de Concejo Municipal del 06 de septiembre de 2017 en su quinto punto respectivamente, y que se motive la misma con el asesoramiento de Procuraduría Síndica.

CUARTO PUNTO.- Análisis y Aprobación en primera instancia el proyecto de ordenanza que regula la implantación de estaciones base celular, centrales fijas y de radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que este proyecto de ordenanza realizo la abogada Micaela Naranjo Procuradora Síndica de esta Institución municipal, por ello es quien explicará mejor este tema.

El Sr. Wilian Gavilanes, saluda y manifiesta que al revisar la documentación se evidencia un oficio que fue enviado a su persona en su calidad de presidente de la Comisión de Obras Públicas para que se analice este proyecto de ordenanza, a lo cual previo a esta reunión mantuvo un diálogo con la señora Procuradora Síndico y el señor Alcalde en referencia a que en éste proyecto de ordenanza existen algunos tributos, que de acuerdo a los artículos 568 y 60 del COOTAD es atribución directa del señor Alcalde, a lo cual se había manifestado que no existía necesidad de que se constituya la comisión, mismo que por error no se dio a conocer de este particular al señor Alcalde de manera escrita para que tenga la valides del caso; esto lo dice por cuanto en el documento que se adjunta se indica que por no haberse reunido la comisión, procuraduría sindica pasa de manera directa el proyecto de ordenanza, por ello pone en conocimiento al seno del Concejo que no fue negligencia sino más bien no procedía el análisis de esta ordenanza por las consideraciones antes expuestas.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que era necesario la reforma o a su vez presentar un nuevo proyecto de ordenanza que regule la implantación de estaciones base celular, centrales fijas y de radiocomunicaciones en el cantón Chimbo, por cuanto ha existido sentencias en este tema por las anteriores ordenanzas emitidas por los GADs municipales, pero ahora tanto la ley de telecomunicaciones como el Acuerdo Ministerial permiten realizar este proyecto de ordenanza, por ello se ha elaborado para conocimiento y posible aprobación del seno del Concejo, cabe recalcar que este cuerpo normativo fue realizado de acuerdo a lo establecido en las leyes y acuerdos ministeriales.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que está mal presentado este proyecto de ordenanza por cuanto es facultad privativa de señor Alcalde.

El Sr. Alcalde indica que por ese motivo trae al seno del Concejo.

El Lic. Ramón Saltos, acota que acaba de manifestar el señor Alcalde quién presenta este proyecto de ordenanza es la abogada Micaela Naranjo.

El Sr. Alcalde solicita que por Secretaría se dé lectura el artículo 57 literal b) del COOTAD.

Por Secretaría se da lectura lo solicitado:

Art. 57 Atribuciones del Concejo Municipal.

b).- Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.

El Lic. Ramón Saltos indica que es facultad privativa del señor Alcalde el presentar este tipo de ordenanzas como así lo establece los artículos 568 y 60 del COOTAD, por ello solicita se de lectura el artículo 60 literal e).

Por Secretaría se da lectura lo solicitado:

Art. 60.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa

Literal e).- Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno.

El Sr. Alcalde indica que la privacidad es de él, y es por ello que ha traído este punto para ser tratado en el seno del Concejo.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y acota que dando continuidad al cuarto punto del orden del día solicita muy comedidamente se de lectura este proyecto de ordenanza para analizar artículo por artículo y de ser el caso se apruebe en primera instancia, toda vez que este Acuerdo Ministerial nos impone que se cobre esta cuota una vez por año de este uso de suelo.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se procede a dar lectura artículo por artículo el proyecto de ordenanza que regula la implantación de estaciones base celular, centrales fijas y de radiocomunicaciones en el cantón Chimbo, en la cual no se realiza cambio alguno, y al finalizar inmediatamente toma la palabra el licenciado Ramón Saltos quien indica que al haber analizado la ordenanza contiene uso y ocupación del suelo, por ello pregunta: ¿si no contamos con una ordenanza del uso del suelo como podemos cobrar por ese servicio?; por otra parte indica que el señor Alcalde había manifestado que sí existe una ordenanza, ya que existe actualmente la ordenanza municipal del uso del suelo, espacio y vía pública, pero la del uso del suelo que presento el abogado Napoleón Guillen ex Comisario Municipal que nunca fue tratado en el seno del Concejo, por cuanto existía tributos y debía haberse presentado por el señor Alcalde.

El Señor Alcalde expresa, que existe una ordenanza, la que indica el licenciado Ramón Saltos.

El Lic. Ramón Saltos acota que habla de quioscos, clausura de locales, servicios higiénicos, instalaciones de servicios higiénicos, clausuras, notificar rupturas de la vía, permisos de ocupación de la vía pública, permisos municipales, locales comerciales, de plazas y mercados, expendios de alimentos, plazos para los permisos, valides de los permisos, de construcción y demolición de edificios, etc; y esto pese a que se hizo llegar por parte de los miembros de la comisión dos informes, el mismo que en su parte pertinente dice lo siguiente: “en relación al otorgamiento y cobro por permisos de suelo a los que se refiere el señor Comisario Municipal”; esto por cuanto en los documentos que hace llegar el señor Alcalde se indica que ya se está cobrando por el uso del suelo, sin tener ordenanza, en su oficio 051-052 del 19 de mayo remitido a usted a pesar de que en su oficio se reconoce expresamente la inexistencia de la ordenanza municipal del uso del suelo, espacio y vía pública, que a pesar de ello se ha efectuado cobros por el indicado concepto o uso del suelo, actuación esta manifiestamente inconstitucional e ilegal ya que violenta expresamente el precepto contenido en el artículo 301 de la Constitución de la República del Ecuador que establece el principio de la reserva tributaria tanto a nivel nacional como seccional; esto se hizo llegar y hasta el día de hoy no existe respuesta alguna, oficio enviado el 14 de septiembre de 2016, esto en respuesta al oficio suscrito con fecha 22 de septiembre de 2016, el mismo que en indica lo siguiente: “Reciba un atento y cordial saludo, en uso de las atribuciones que me confiere las normas y demás leyes que nos rigen, acudo a usted con el fin de hacerle llegar en físico y digital el Proyecto de Ordenanza Municipal **de Uso del Suelo, Espacio y Vía Pública**, presentado por el Ab.

Napoleón Guillén, Comisario Municipal del cantón Chimbo, para de esta manera la Comisión de Planificación y Presupuesto, se digne revisar y analizar este cuerpo normativo, y posteriormente la Comisión presente el respectivo informe con las acotaciones y sugerencias realizadas a la misma, y así llevar al seno del Concejo para su debate y posterior aprobación”.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente se les envió ese oficio, en uso a las atribuciones que tienen los señores Concejales,

El Lic. Ramón Saltos, expresa que es facultad privativa del señor Alcalde, por cuanto se habla de tributos, pese a que no es la primera vez que se le indica al señor Alcalde que sea él quien presente ese tipo de ordenanzas con sus respectivos asesores.

El Sr. Alcalde indica que es él quien presenta al seno del Concejo este proyecto de ordenanza, mismo que puede ser presentado de manera previa por un señor Concejel.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura el artículo 58 literal b) del COOTAD, el mismo que en su parte pertinente dice lo siguiente: “*Presentar*”, se interrumpe la lectura.

El Lic. Ramón Saltos, acota que el artículo manifiesta que se debe presentar, pero en este caso al seno del Concejo.

El Sr. Alcalde responde que es a él a quién se le debe presentar, que no desee trabajar es diferente.

El Lic. Ramón Saltos, dice, textualmente: usted trabaja demasiado entonces.

El Sr. Alcalde responde textualmente: yo si devengo el sueldo.

El Lic. Ramón Saltos, dice textualmente: me da pena, haga lo que dice la ley, no lo que yo quiera o usted quiera, eso se hace.

El Sr. Alcalde responde textualmente: eso hago, lo que dice la ley.

El Lic. Ramón Saltos, dice textualmente: ya vamos a ver.

Por Secretaría se continúa con la lectura del artículo solicitado.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta en que parte manifiesta que se debe presentar al señor Alcalde, esto se lo debe presentar al seno del Concejo

El Sr. Alcalde responde que si se realiza un proyecto de ordenanza se la debe presentar al señor Alcalde para llevar al seno del Concejo.

El Lic. Ramón Saltos, indica que él presenta a Secretaría y al Seno del Concejo, como lo hizo el proyecto de la escuela de fútbol de manera directa al seno del Concejo, esto por cuanto si los señores concejales desean presentar lo hacen caso contrario no.

El Abg. Tarcisio Veloz, expresa que este proyecto de ordenanza que se ha puesto a consideración para su posible aprobación, tiene relación modificar la ordenanza que existe o existió la misma que sirvió para cobrar la ocupación del suelo por la implantación de los postes y cableados, por ende esa ordenanza sí existió, por ello solicitan se realice una ordenanza que norme ese cobro, y al revisar el proyecto de ordenanza que se les ha hecho llegar habla sobre el acuerdo ministerial N° 041 del 2015 el mismo que indica que se debe cobrar un monto de diez salarios básicos en el año, lo que anteriormente se cobraba más o menos 300.000 USD durante un año, y es esto lo que no les gusto a los señores de Telconet quienes presentaron acciones legales contra la municipalidad, la cual ganaron y se tuvo que devolver el dinero que se les cobro, y es por ello necesario normar este servicio, para no incurrir en problemas futuros.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta que es por ello que hace énfasis al uso del suelo, ya que si no se cuenta con una ordenanza, como se podría cobrar la implementación de postes, cableados, etc.

El Abg. Tarcisio Veloz acota que la ordenanza realizada en la administración anterior estaba mal, por ello ahora solicitan se elabore otro proyecto de ordenanza, la misma que está de acuerdo a los intereses del estado más no del nuestro, ya que la anterior ordenanza está basada en el artículo 567 del COOTAD, misma que faculta poder cobrar este tipo de servicios, pero como lo argumentó anteriormente el sub suelo y el espacio aéreo no es competencia de los GADs municipales, por ende este Acuerdo Ministerial señala que es lo que deben cobrar los municipios, y la ordenanza se la realice de acuerdo al mencionado Acuerdo Ministerial.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que una vez analizado la ordenanza, la misma revisada previamente, la cual no está en desacuerdo en su aplicación, lo que si solicita es que se revise este proyecto de ordenanza en base al artículo 568 y 60 literal e) del COOTAD quien indica que es facultad privativa y sobre todo revisar la ordenanza de uso de suelo, ya que a través de éste se va a dar la normativa legal para la aplicación de esta ordenanza, y así poder cobrar estos valores el mismo que será un ingreso a las arcas de la institución, ya que se cobrará una vez de por vida que van a pagar no año a año; por ello para viabilizar este proyecto de ordenanza se debe primero analizar la ordenanza de uso de suelo. De la misma manera según oficio N° 472 GADMCCCH de fecha 30 de mayo de 2017 el señor Alcalde solicita el estudio de la ordenanza, el mismo que no existe, por ese motivo es importante que a través del departamento jurídico se lo haga llegar para analizar de mejor manera este proyecto de ordenanza, ya que es importante contar con el respectivo criterio jurídico.

El Sr. Alcalde manifiesta que en fechas anteriores se le recibió en comisión general al arquitecto Roberto Arellano quien manifestó que se debe realizar la ordenanza de uso de suelo más sigtierras, a lo cual actualmente se encuentra elaborando para posteriormente llevar al Concejo, esto lo dice porque el señor Alcalde no puede realizar proyectos de ordenanzas sino técnicos conoedores de la rama.

El Ing. Luis Alfredo Prado expresa que está totalmente de acuerdo, ya que la ordenanza presentada para su aprobación habla sobre cierto tema y la de uso de suelo de la misma manera habla de cierto asunto, por ello es importante unificar estas dos ordenanzas para viabilizar esta aprobación, por ende a criterio personal del ingeniero Luis Prado primero se debería revisar la ordenanza de uso de suelo para posteriormente aprobar la otra ordenanza.

El Sr. Wilian Gavilanes, acota que en base al Acuerdo Ministerial 041 que se emite en el año 2015 dan la facultad al municipio poder realizar este cobro, pero comparte las palabras del ingeniero Luis Prado en que se revise la ordenanza de uso de suelo, ya que según este análisis se entenderá de mejor manera la ordenanza que se ha implementado el día de hoy para su posible aprobación, por eso sería importante escuchar el criterio de la abogada Micaela Naranjo, en el sentido de que si sería procedente revisar primero la ordenanza de uso de suelo, ya que con esto se evitaría problemas a futuro.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que jurídicamente la competencia que tienen los GADs municipales es regular el uso del suelo, y en base a ello se establecerá la implantación de estaciones base celular, centrales fijas y de radiocomunicaciones, más no está sujeta a que previamente exista una ordenanza de uso de suelo para que se apruebe la ordenanza de estaciones base celular, ya que éste tiene su ente regulador que es Arcotel, por ello al contar ya con el acuerdo Ministerial y la Ley de Telecomunicaciones, se ha presentado el proyecto de ordenanza para su aprobación, a lo cual cree procedente su aprobación, esto para derogar la ordenanza que se encuentra actualmente en vigencia. Así también indica que en caso de solicitar criterio jurídico que este sea puntual no global para poder entregarles para su análisis.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que al revisar el proyecto de ordenanza se evidencia que existen tasas que al parecer es lo máximo a cobrar.

La Abg. Micaela Naranjo responde que hasta 10 salarios básicos unificados que se les debe cobrar por una sola vez.

El Sr. Wilian Gavilanes, acota que las tasas que se tiene que fijar de acuerdo al artículo 566 del COOTAD se lo deben realizar mediante ordenanza.

La Abg. Micaela Naranjo responde que el Ministerio de Telecomunicaciones ha emitido el Acuerdo Ministerial quien indica que se cobrará hasta 10 salarios básicos, y es esto lo que consta en la ordenanza, no se ha aumentado, en este caso se lo podría amenorar si es el caso, si así lo decide el Seno del Concejo.

El Sr. Wilian Gavilanes, pregunta que como se podría distinguir ya que se está generalizando en la ordenanza, esto por cuanto si una antena que ocupa un espacio muy amplio y paga los diez salarios básicos, y una que ocupe menos espacio pagaría el mismo valor, con esto nos damos cuenta que no especifican ese detalle, existiendo un vacío que se debería solucionar.

La Abg. Micaela Naranjo responde que de esa manera consta en el Acuerdo Ministerial, no ha especificado que se cobre de acuerdo a la dimensión de la antena, poste o tendido eléctrico,

pero si se desea normar aquello se debería contar con un estudio técnico y no de un criterio jurídico.

El Sr. Wilian Gavilanes, acota que es importante revisar bien este tema para no incurrir en problemas posteriores, con esto no quiere decir que esté en contra de la aprobación de este cuerpo normativo, sino más bien se lo realice de la mejor manera.

Una vez terminado el debate del cuarto punto del orden del día, por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: una vez analizado este punto y al mismo haber realizado algunas acotaciones, es decir analizar técnica y jurídicamente, no aprueba en primera instancia este proyecto de ordenanza.

Ing. Luis Alfredo Prado: en vista de lo manifestado anteriormente, es decir se revise primeramente la ordenanza de uso de suelo para facilitar los mecanismos en cuanto a normativa legal para poder aplicar esta ordenanza, y a la vez no se está cumpliendo el artículo 60 literal e) y el artículo 568, en vista de que no existe el documento de presentación de este proyecto de ordenanza; de la misma manera no existe el informe del estudio de este proyecto de ordenanza como así lo solicita el señor Alcalde mediante oficio 0472 GADMCCCH, no aprueba el cuarto punto del orden del día.

Dr. Medardo Rea: por la forma de haber presentado la ordenanza al seno del Concejo, mismo que no se cumple los artículos 568 y 60 del COOTAD, de la misma manera no existe un informe técnico realizado por el departamento correspondiente, y al no existir esto se incurriría en el mismo inconveniente de la ordenanza anterior, es decir devolver dineros a futuro, por ello no aprueba en primera instancia este proyecto de ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos por no haber aprobado el orden del día, esto por cuanto no se les entrega por parte de Secretaría las actas, no hace uso de su voto.

Abg. Tarcisio Veloz: por tener conocimiento de la ordenanza creada en la administración anterior, la misma que se elaboró de acuerdo al artículo 567 del COOTAD, misma que sirvió para realizar algunos cobros, no solo en este municipio sino a nivel de todos los municipios del país, y que luego se había manifestado que no estaba apegada a la ley, sino más bien estaba apegada a los intereses de aquellas personas que eran dueños de estos servicios, a lo cual actualmente mediante los medios de comunicación se habló de este tema, indicando que la ordenanza no es que estaba fundamentada legalmente sino que existió otros interés, es por ello que al existir un Acuerdo que permita realizar una nueva ordenanza para regular este tema, aprueba en primera instancia este proyecto de ordenanza.

Sr. Alcalde: en base al artículo 57 literal b) del COOTAD se presentó este proyecto de ordenanza, y sobre todo para que ingrese dinero a las arcas de la municipalidad, aprueba en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Con tres votos en contra y dos votos a favor, el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos no aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza que regula la implantación de estaciones base celular, centrales fijas y de radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.

QUINTO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades señor Wilian Gavilanes

Señor Alcalde, compañeros Concejales por medio del presente expongo las actividades realizadas por mi persona durante estos días.

- Por invitación de moradores de los sectores de Corosal y Ascohuaca de la Parroquia Telimbela y el Gobierno Provincial de Bolívar asistí al evento de inauguración de la vía Corosal el Valle y el puente de Ascohuaca, donde hubo una intervención por parte del GAD Cantonal en convenio con el GAD Provincial y el GAD Parroquial. En la apertura y lastrado de esta vía.
- Participo en la Asamblea del presupuesto participativo para el ejercicio económico del 2018 realizado en las cinco parroquias del cantón Chimbo.
- Por delegación del señor Alcalde participo de la Asamblea de socialización de la nueva ley de tierras rurales y territorios ancestrales por parte de la Secretaría Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, evento que se llevó a efecto en la parroquia de la Asunción.
- Reunión con técnicos del GAD Municipal y moradores de la comunidad de Susanga y autoridades de la parroquia de la Asunción para tratar el tema de la vía que conduce desde la sub jefatura de tránsito hasta la comunidad de Susanga para que se ejecute el convenio entre el GAD Provincial, Cantonal y Parroquial de la Asunción para la ejecución de ampliación base y sub base y doble riego a nivel de asfalto.
- Recorrido a los sectores de Guangaragra donde se está ejecutando las obras de mejoramiento de las captaciones y recolector del sistema de agua de consumo humano de la parte baja de la parroquia de la Asunción.
- Recorrido con la ingeniera Mercy Mayorga de la calle sin nombre de la parroquia la Asunción junto al colegio donde se va a realizar el adoquinado.
- Participo de la sesión ordinaria de la empresa municipal de agua potable y alcantarillado del cantón Chimbo donde se trató el presupuesto en primera instancia para el ejercicio económico 2018 y la aprobación de la reforma del reglamento interno de trabajo para empleados y trabajadores de esta dependencia.
- Recorrido de varias vías donde se está ejecutando trabajos de limpieza con maquinaria del GAD municipal como son: Pimbulo, La Plancha de Chaquiragra, Tanizagua Grande, Rodeo, entre otras.

Informe de actividades ingeniero Luis Alfredo Prado

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado en el transcurso de estos días:

- Recorrido por el sector de Pucara en donde constate que la vía se encuentra en mal estado por lo que solicito señor Alcalde muy comedidamente a usted como Consejero Provincial notifique al GAD Provincial para que den su mantenimiento.
- Constate como se puede visualizar en las fotografías que el muro de la cancha sintética de Telimbela se encuentra cuarteado internamente ya que la empresa constructora procedió a sacar el enlucido, por lo que solicito señor Alcalde se pida un informe al señor Fiscalizador de esta obra sobre este tema.
- Recorrido por la planta de tratamiento de la parroquia central San José en donde constate la presencia de personal del GAD Municipal realizando labores, por lo que solicito se informe en base a que normativa legal ellos se encuentra laborando en esta obra.
- Participe de la Asamblea Provincial de seguridad ciudadana del día 28 de septiembre de 2017 en donde se entregó las resoluciones y compromisos de la Asamblea Cantonal.
- Recorrido por la cancha sintética de Llamanga en donde constate que los trabajos de arreglo de la cancha de vóley no los han realizado hasta el momento, como usted lo manifestó señor Alcalde, también pongo en conocimiento que en la parte posterior de la cancha sintética existe una gran cantidad de basura, por lo que solicitan los moradores sea esto retirado, y a la vez se ubique tachos de basura.
- Señor Alcalde es importante se presente un informe sobre el juicio de repetición por el caso de reintegro de los señores Vinicio Monar y Patricio Silva.

Informe de Actividades licenciado Ramón Saltos.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, estas son las actividades que he realizado en mi calidad de Concejel del cantón Chimbo.

- Con los compañeros concejales, se entregó un oficio a la Delegación Provincial de Contraloría de Bolívar, para solicitar un examen especial a los contratos, nombramientos, concursos de mérito y oposición, asensos de los servidores y trabajadores del GAD. municipal del cantón Chimbo.
- Visita a la cancha sintética de Shamanga en la que se pudo observar que se está convirtiendo en basurero de en la parte de atrás de la cancha, por lo que sugiero que se dé a conocer al departamento respectivo para tomar correctivos.
- Por pedido del Sr. Alcalde presidí la Sesión del miércoles 13 de septiembre de la sesión de Concejo.
- Entrega de oficios con la Ing. Jhomaira Naranjo, para la reunión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón.
- Se invitó a la reunión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón, a sus integrantes la misma que no se realizó por falta de quórum.
- Se envió un oficio a la Universidad Estatal de Bolívar, solicitando un bus de la Institución, para poder trasladar a los adultos mayores del Cantón a la ciudad de Baños, el mismo que fue negado por sus autoridades, ya que se acogen al pedido de austeridad

decretado por el Gobierno Central y al no contar con recursos económicos no se realizó.

- No se respeta la resolución tomada por el seno del Concejo referente a la hora y día de las sesiones, ya que se lo realiza cuando quiera, violando la resolución tomada al principio de nuestra administración y descatando la misma.
- Con el compañero concejal Ing. Luis Alfredo Prado, observamos la medición de la obra “plaza de artes” en San José de Chimbo, por parte de Contraloría, Departamento de Obras Públicas y el Contratista; cabe recalcar que en el ágora no se encuentra el techo como consta en el proyecto.
- Visita a la Planta de tratamiento de residuos sólidos de San José de Chimbo con los compañeros concejales con la novedad de que se encontraban realizando mediciones por parte de personal del Municipio de Guaranda y otro día estuvieron presentes de la Empresa de Agua Potable de Guaranda haciendo análisis a las aguas servidas de la Planta.
- Reunión y recorrido con el Sr. Gerente General del Senescyt, referente a la realización de la Obra del Instituto Tecnológico Tres de Marzo en nuestro Cantón.

Informe de Actividades señor Alcalde del GAD Chimbo, arquitecto Cesar Veloz Cevallos.

- Asistí a los Presupuestos Participativos que se desarrollaron en las cinco Parroquias del cantón Chimbo.
- Asistí a la audiencia del juicio presentado por el señor Miguel Montero, en la cual perdimos en segunda instancia.
- Se le recibió al señor Carlos Sagastí delegado de la Senescyt, donde realizamos un recorrido por los terrenos donde se construirá el Instituto Bolívar.
- Acudí a la audiencia de mediación con el señor Álvaro Cruz.
- Por invitación del ingeniero Aníbal Coronel, asistí al acto de posesión del nuevo Jefe Político del cantón Chimbo.
- Por invitación de la ingeniera Norma Tenelema asistí al día mundial del habitad.
- Realice un recorrido por el terreno donde funcionará el centro de revisión técnico vehicular en San José de Chimbo.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con veinte y ocho minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El señor Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ
ALCALDE DEL GAD CHIMBO

ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL